



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 18/12/2023, Concurso nº14

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	14.5
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Departamento:	DIGITALIZACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Contrato de duración determinada como PRAS 4+4
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Interacción Hombre Máquina. Ingeniería Informática, segundo curso.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 13:30 horas, del día 22 de diciembre de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 14 convocado por Resolución Rectoral de 18/12/2023 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª ÁLVARO HERRERO COSÍO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª ÁNGEL ARROYO PUENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª DANIEL URDA MUÑOZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,
URDA MUÑOZ DANIEL - 78970659K
 Firmado digitalmente por URDA MUÑOZ DANIEL - 78970659K
 Fecha: 2023.12.22 13:34:43 +01'00'
 Fdo.:

El/la Presidente/a,

 Firmado digitalmente por HERRERO COSIO ALVARO - 71268510C
 Fecha: 2023.12.22 14:21:01 +01'00'
 Fdo.:

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017,





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 18/12/2023, Concurso nº14

Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	Hasta 65 ptos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	1 pto/mes
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0.25 ptos/mes
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0.05 ptos/mes

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	Hasta 15 ptos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 0.2 pts / ECTS (afines) 0.05 pts / ECTS (no afines)	0.2 pts/ECTS
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	0.04 pts/ECTS
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	0.1 pts/ECTS
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	0.01 pts/curso
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	0.2 public

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	Hasta 15 ptos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	15 pts
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	3 pts
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	1 pto
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	3 pts





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 18/12/2023, Concurso nº14

Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	1 pto
Becas Criterios de aplicación del mismo:	0.05 pts/mes
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	0.1 pts/mes
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	0.05 ptscurso

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	Hasta 5 pts
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	5 pts

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	20 puntos
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	20 puntos

ID DOCUMENTO: OV5iZf7A1xQ+RFZtXUtlL21x9b98=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 18/12/2023, Concurso nº14

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª FÉLIX MOVILLA ALONSO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		59 pts
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	59 pts
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
	Otra experiencia profesional (Años)	-
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		0 pts
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-
	Docencia en títulos propios universitarios	-
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
	Otros cursos impartidos	-
	Publicaciones docentes	-
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		0 pts
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
	Másteres	-
	Cursos de doctorado y posgrados	-
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	-
	Premios titulación y otras distinciones	-
	Becas	-
	Estancias en el extranjero	-
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	-
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0 pts
	Otros méritos	-
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		59 pts





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Movilla Alonso, Félix	59
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

URDA MUÑOZ
DANIEL -
78970659K

Firmado digitalmente
por URDA MUÑOZ
DANIEL - 78970659K
Fecha: 2023.12.22
13:35:08 +01'00'

Fdo.:

El/La Presidente/a,

Firmado digitalmente
por HERRERO COSÍO
ALVARO - 71268510C
Fecha: 2023.12.22
14:21:21 +01'00'

Fdo.:





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 18/12/2023, Concurso nº14

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	14.5
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Departamento:	DIGITALIZACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Interacción Hombre Máquina. Ingeniería Informática, segundo curso.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Félix Movilla Alonso

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):


Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 22 de diciembre de 2023.

El/La Presidente/a,

Fdo.:

 Firmado digitalmente por
 HERBERO COSIO ALVARO -
 71268510C
 Fecha: 2023.12.22 14:21:35 +01'00'





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 18/12/2023, Concurso nº14

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	14.5
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Departamento:	DIGITALIZACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Interacción Hombre Máquina. Ingeniería Informática, segundo curso.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

En Burgos, a las 13:30 horas, del día 22 de diciembre de **2023**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª Félix Movilla Alonso
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 22 de diciembre de 2023

El/La Secretario/a,
URDA MUÑOZ
DANIEL -
78970659K
Fdo.:

Firmado digitalmente por URDA MUÑOZ DANIEL - 78970659K Fecha: 2023.12.22 13:35:25 +01'00'

El/La Presidente/a,
Fdo.:

Firmado digitalmente por HERRERO COSIO ALVARO - 71268510C Fecha: 2023.12.22 14:21:49 +01'00'





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 18/12/2023, Concurso nº14

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	14.5
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Departamento:	DIGITALIZACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Interacción Hombre Máquina. Ingeniería Informática, segundo curso.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta que cese la causa que motiva la contratación o como máximo hasta el 31 de julio de 2024

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 22 de diciembre de 2023


El/La Secretario/a,

URDA MUÑOZ
DANIEL -
78970659K

Firmado digitalmente
por URDA MUÑOZ
DANIEL - 78970659K
Fecha: 2023.12.22
13:35:38 +01'00'

Fdo.:

El/La Presidente/a,


Firmado digitalmente
por HERRERO COSIO
ALVARO - 71268510C
Fecha: 2023.12.22
14:22:02 +01'00'

Fdo.:



ID DOCUMENTO: OV5izf7AIxQ+REFztXUtlL21x9b98=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-01-2024 13:42:38
HERRERO COSIO ALVARO	22-12-2023 14:22:02
URDA MUÑOZ DANIEL	22-12-2023 13:34:43
URDA MUÑOZ DANIEL	22-12-2023 13:35:08
URDA MUÑOZ DANIEL	22-12-2023 13:35:25
URDA MUÑOZ DANIEL	22-12-2023 13:35:38
HERRERO COSIO ALVARO	22-12-2023 14:21:01
HERRERO COSIO ALVARO	22-12-2023 14:21:21
HERRERO COSIO ALVARO	22-12-2023 14:21:35
HERRERO COSIO ALVARO	22-12-2023 14:21:49